



Construyendo Futuro

Año Centenario del Palacio Municipal

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 29 de Mayo de 2026.-

DECRETO N° 049

VISTO:

La necesidad de adquirir uniformes para promover la igualdad y el sentido de pertenencia entre los trabajadores del Municipio para la temporada de INVIERNO; y

CONSIDERANDO:

Que éste Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido se provea de la vestimenta adecuada a cada dependencia según el trabajo que realizan.

Que por lo tanto corresponde efectuar el respectivo llamado a licitación pública, por ello:

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMESE a Licitación Pública N° 09/2026 hasta día 11 de Junio 2026 a las 10:30 hs., o el día posterior si éste fuera inhábil, para adquirir:

UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS.-

ARTÍCULO 2º) APRUÉBESE el Pliego de Especificaciones Particulares del llamado a Licitación Pública para adquirir uniformes. El Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición de los interesados a través de la página web www.casilda.gob.ar, botón Licitaciones.-

ARTÍCULO 3º) EL costo del pliego se fija en **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$96.000)** para los interesados la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de adquisición del Pliego.-

ARTÍCULO 4º) PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL (\$38.124.000).**-

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el periodo que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del Pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo.

Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gob.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa-Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página web www.casilda.gob.ar, sin indicar la procedencia de la consulta, a través de circulares enumeradas correlativamente.

La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte de él. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento de las circulares.

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día 11 de Junio de 2026 a las 10:30 hs.-

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422366 / 426764 / 422257 - Líneas rotativas

Web: www.casilda.gob.ar - E-mail: despacho@casilda.gob.ar

CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública se llevará a cabo el día 11 de Junio de 2026 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Casilda, sita en calle Casado Nº 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso de que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o que por cualquier otra circunstancia imprevista impidiese la realización, el mismo se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.-

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto con los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.-

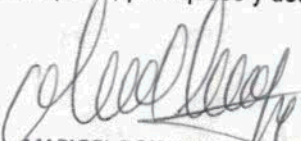
ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados para adquirir "UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS", serán afectados a la Partida Nº 12102170000 "GASTOS EQUIPAMIENTO PERSONAL" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-


ARTÍCULO 10º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área Planificación Territorial a cargo del Área de Gobierno y Gestión y el Contador General.-

ARTÍCULO 11º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área Gobierno y Gestión, Área Planificación Territorial, Área Legal y Técnica, Contador General, Sub Contadora General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-


ARTÍCULO 12º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. **MARICEL ROXANA CERVIGNI**
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
"A CARGO SECRETARIA
DE GOBIERNO"


CP **Adrián Horacio FERRER**
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda




Dr. **Guillermo Juan FRANCHELLA**
Intendente
Municipalidad de Casilda

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2026 DECRETO N° 049/2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

FORMA DE PAGO CONSIDERACIONES: 1) Contado con transferencia contra entrega. 2) Valores de 30 y 60 días contra entrega. 3) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.-

VALOR DEL PLIEGO: \$96.000.-


PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.124.000.-

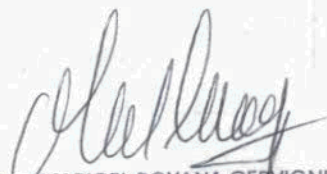
VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$500.000.-


GARANTÍA DE OFERTA: 3% del presupuesto oficial.-

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 11 de Junio de 2026 a las 10:30 hs. - Departamento Compras y Suministros, calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda.-


ACTO DE APERTURA: el día 11 de Junio de 2026 a las 11:00 hs. - Municipalidad de Casilda, calle Casado N° 2090 de la ciudad de Casilda.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
"A CARGO SECRETARIA
DE GOBIERNO"


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2026 DECRETO N° 049/2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para adquirir UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS.-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

- a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.
- b) Los inhabilitados por condena judicial.
- c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.
- d) Los que sufran inhibición general de bienes.
- e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2026 DECRETO N° 049/2026
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

Y deberá contener:

3.1 El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Especificaciones Particulares debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que deberá imprimirse desde la página Web de ésta Municipalidad de Casilda www.casilda.gob.ar, sección Destacados, botón Licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, deposito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal.

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando los precios unitarios y la cifra total con IVA incluido, sin enmiendas.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el correo electrónico en el cual el oferente tendrá por válidas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Nota en carácter de Declaración Jurada informando el domicilio real/legal.

3.6 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.7 Formulario 1276 Declaración Jurada de alícuota para agentes de retención y/o percepción Administración Provincial de Impuestos de Santa Fe (Página Web) en caso de corresponder.

3.8 Constancia de Inscripción Definitiva ante ARCA (Página Web).

3.9 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.10 Nota en carácter de Declaración Jurada de subsistencia de la sociedad para los casos de personas jurídicas.

3.11 Declaración Jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.12 Constancia de Libre Deuda del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.13 **Garantía de oferta** consiste en el depósito del 3% del presupuesto oficial, el que puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

Año Centenario del Palacio Municipal

3.13.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.13.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.13.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N°049/2026 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente Pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO. 1) Contado con transferencia contra entrega. 2) Valores de 30 y 60 días contra entrega. 3) Sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de determinar la forma de pago, cada proponente podrá incluir en su propuesta la forma de pago que a su criterio estima conveniente.-

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente 15 días más en caso que el DEM aún no haya concluido los trámites de adjudicación.-

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas con las muestras se recibirán en calle Moreno N° 1450 de la ciudad de Casilda, Departamento Compras y Suministros hasta las 10:30 hs. del día fijado para la apertura de la licitación.

La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre; las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las propuestas con posterioridad al día y hora especificados en el párrafo precedente del presente Pliego.-

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1 La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin obligación de justificar la decisión, luego de la evaluación de las condiciones, en cumplimiento a las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización. La aceptación o rechazo de las propuestas no dará derecho a los oferentes a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza.

10.2 Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3 El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4 La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.

10.5 En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.-

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1 Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares con firma y aclaración en todas sus hojas.

11.2 Declaración jurada con email oficial.

11.3 Pago del pliego.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3, se brindará un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante email oficial compras@casilda.gob.ar y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expediente de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.

Año Centenario del Palacio Municipal

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1 Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2 Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3 La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)**.

12.4 Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5 El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6 En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7 Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Resuelta la adjudicación, la Municipalidad notificará a los no adjudicados copia de la resolución o decreto a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y a los adjudicatario/s en el domicilio comercial.-

ARTÍCULO 16º) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Dentro de los DIEZ (10) días contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación se emitirán la/s correspondiente/s Orden/es de Provisión y se notificará al/los adjudicatario/s a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada. La notificación de la Orden de Provisión producirá el perfeccionamiento del contrato.-

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos: a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales. b) La Propuesta adoptada. c) El Acta y/o Resolución de Adjudicación. d) El comprobante de la caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria de garantía de ejecución de Contrato o Póliza de caución. e) Documentación que acredite que los firmantes del Contrato se encuentren están debidamente habilitados.-

ARTÍCULO 18º) FORMALIDAD DEL CONTRATO. El plazo de entrega se ajustará al que determinen las Especificaciones Técnicas o Particulares. Las ofertas que omitan especificar el plazo de entrega, el mismo se considerara ajustado al que fije la Municipalidad.

Sancciones al adjudicatario por incumplimiento: cualquier incumplimiento a las normas del presente pliego, cuya gravedad evaluara la Municipalidad, implicara la pérdida del depósito de garantía.-

ARTÍCULO 19º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación. Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

ARTÍCULO 20º) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. El adjudicatario deberá integrar una garantía o póliza de caución por cumplimiento de contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la orden de provisión o contrato, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión o perfeccionamiento del contrato.

Año Centenario del Palacio Municipal

En caso de anticipo financiero se deberá integrar una garantía o póliza de caución por cumplimiento de contrato equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del mismo, dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión o perfeccionamiento del contrato.

Se deberá enviar al email oficial del Departamento Compras y Suministros compras@casilda.gob.ar.

Si el adjudicatario no integrara la garantía de cumplimiento del contrato o póliza de caución en los plazos fijados, el Departamento Compras y Suministros lo intimará para que la presente, otorgándole un nuevo plazo igual al original, y en caso que no la integre en dicho plazo se rescindirá el contrato, sin perjuicio de la aplicación de la sanción o sanciones que pudieren corresponder por parte del área pertinente.

No será necesario presentar la garantía de cumplimiento del contrato o póliza de caución, cuando el adjudicatario diera cumplimiento con la prestación o entrega de los bienes dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos de notificada la orden de provisión.

Puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

- 1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.
- 2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.
- 3) Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.-

ARTÍCULO 20º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La garantía de cumplimiento del/los adjudicatario/s se restituirá dentro de las DIEZ (10) días, siempre y cuando la Municipalidad de Casilda considere cumplida la entrega y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.-

ARTÍCULO 21º) MODIFICACIONES CONTRACTUALES, PROCEDIMIENTO Y RESPALDO DOCUMENTAL. Las modificaciones en las cantidades de prendas previstas en la presente contratación, motivadas por altas, bajas, cambios de sector, modificaciones en la dotación de personal u otras necesidades debidamente justificadas por la Municipalidad, podrán implicar aumentos o disminuciones de hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) respecto de las cantidades originalmente licitadas, manteniéndose en todos los casos los precios unitarios ofertados.


Las modificaciones deberán fundarse en informe del área requirente y contar con la correspondiente intervención del Departamento Compras y Suministros y disponibilidad presupuestaria en caso de ampliación del monto contractual.

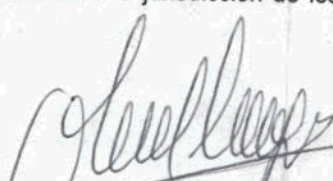
Toda modificación será instrumentada mediante la Orden de Provisión correspondiente.


No se reconocerán provisiones, entregas ni modificaciones efectuadas sin autorización previa de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 22º) RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. La recepción de los bienes y/o servicios tendrán el carácter de provisorio, en condición "a revisar". Los recibos o remitos que se firmen al momento de su entrega quedaran sujetos a la conformidad de la recepción. A los efectos de la conformidad de la recepción del Departamento Compras y Suministros acompañado del funcionario competente procederá previamente a la confrontación de los bienes y/o servicios con las especificaciones del pliego. Si los mismos no se expidieran dentro de los DIEZ (10) días hábiles posteriores a la recepción se tendrán por recibidos de conformidad.-

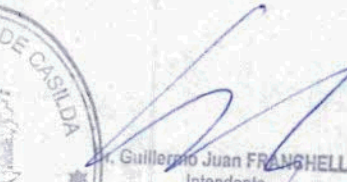
ARTÍCULO 23º) JURISDICCIÓN JUDICIAL. Las dudas o divergencias que existieren en la interpretación y/o aplicación del presente, así como para cuestiones judiciales que pudiesen suscitarse, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiere corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe con asiento en la ciudad de Casilda.-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


CP Adrián Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda




Guillermo Juan FRANGHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda

"A CARGO SECRETARIA
DE GOBIERNO"

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
 LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/2026 DECRETO Nº 049/2026
 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LOS AGENTES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS.

PLANILLA DE COTIZACIÓN:

Ítem	Sector / Área	Descripción técnica	Cantidad	Sugerencias técnicas recomendadas	Precio Unitario	Subtotal
I	Administrativo femenino	Camisa manga larga o ¾, color gris melange, con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm.	125 u.	Tela de primera calidad, costuras reforzadas, uniformidad de color y bordado incluido en el precio.		
II	Administrativo femenino	Pantalón jean color negro	125 u.	Jean primera calidad, tiro medio, corte clásico, costuras reforzadas.		
III	Administrativo masculino	Camisa manga larga, color gris melange, con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm.	57 u.	Tela de primera calidad, costuras reforzadas, uniformidad de color y bordado incluido en el precio.		
IV	Administrativo masculino	Pantalón jean color negro	57 u.	Jean primera calidad, corte clásico, costuras reforzadas.		
V	Medicas y enfermeras	Chaquetilla confeccionada en tela batista color gris topo, prendida adelante, cuello solapa, manga corta, con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm (7 empleadas)	14 u.	Costuras reforzadas y tela resistente al uso diario.		
VI	Ambos	Ambos confeccionados en tela batista color gris topo con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm (12 empleadas)	24 u.	Costuras reforzadas y tela resistente al uso diario.		
VII	Limpieza	Chaquetilla confeccionada en tela batista color gris topo, prendida adelante, escote en V, manga corta, con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm (34 empleadas)	68 u.	Costuras reforzadas y tela resistente al uso diario.		
VIII	Docentes mujer	Guardapolvo confeccionado en tela batista color gris topo, prendida adelante, escote redondo, sin manga, con bolsillo delantero y texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color	12 u.	Costuras reforzadas y tela resistente al uso diario.		

		negro, tamaño 2 cm x 7 cm (6 empleadas)				
IX	Docentes mujer	Guardapolvo confeccionado en tela batista color gris topo, prendida adelante, escote redondo, sin manga, con bolsillo delantero y texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm	5 u.	Costuras reforzadas y tela resistente al uso diario.		
X	Guardapolvos hombres	Guardapolvo largo confeccionado en tela batista color gris topo, prendida adelante, manga larga, con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm (21 empleados)	42 u.	Costuras reforzadas y tela resistente al uso diario.		
XI	Maestranza	Camisa de trabajo manga larga, confeccionada en tela grafa 70 homologada, color azul marino, con dos cintas reflectivas grises en el frente, de cada lado y dos cintas reflectivas en espalda. En el medio de éstas, se ubicará el texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" estampado color negro tamaño 3 cm x 25 cm. Las cintas reflectivas tendrán un ancho de 2,5 cm y un largo proporcional al talle y dimensiones de cada prenda, garantizando adecuada visibilidad, uniformidad y estética (mínimo de 20 cm.).	150 u.	Tela apta para trabajo, reflectivos de alta visibilidad, costuras reforzadas.		
XII	Maestranza	Pantalón de trabajo confeccionado en tela grafa 70 homologada, color azul marino (150 empleados)	300 u.	Refuerzo en entropiernas y bolsillos tela resistente al desgaste.		
XIII	Barrido	Remera manga larga color gris melange con con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm. con cinta reflectiva gris (una en frente y otra en espalda) de 2,5 cm ancho y una largo proporcional y dimensiones de cada prenda, garantizando adecuada visibilidad, uniformidad y estética (mínimo de 20 cm).	19 u.	Algodón resistente y reflectivos adheridos de alta calidad.		
XIV	Barrido	Pantalón cargo para mujer confeccionado en tela antidesgarro color azul marino, con dos vueltas de cinta reflectiva gris de 2,5 cm de ancho alrededor de cada pierna (19 empleadas).	38 u.	Tela antidesgarro reforzada, reflectivos resistentes al lavado y costuras reforzadas.		
XV	Chóferes y varios	Remera manga larga color gris melange con con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color	21 u.	Algodón resistente y reflectivos adheridos de alta calidad.		

Año Centenario del Palacio Municipal

		negro, tamaño 2 cm x 7 cm. con cinta reflectiva gris de 2,5 cm ancho y una largo proporcional al talle y dimensiones de cada prenda, garantizando adecuada visibilidad, uniformidad y estética (mínimo de 20 cm).				
XVI	Chóferes y varios	Pantalón jean color azul para hombre	36 u.	Jean de primera calidad, corte clásico, costuras reforzadas		
XVII	Chóferes y varios	Pantalón jean color azul para mujer	6 u.	Jean de primera calidad, tiro medio, corte clásico, costuras reforzadas		
XVIII	Varios	Remera manga larga color gris melange con texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado en el frente lado izquierdo, color negro, tamaño 2 cm x 7 cm.	18 u.	Tela de algodón resistente.		
XIX	Varios	Pantalón jogging para hombre	7 u.	Tela frizada o similar, resistente al uso diario.		
XX	Varios	Pantalón jogging para mujer	1 u.	Tela frizada o similar, resistente al uso diario.		
XXI	Varios	Pantalón jean azul corte hombre	6 u.	Jean de primera calidad, corte clásico, costuras reforzadas		
XXII	Seguridad vial	<p>Chomba de algodón manga corta color gris topo. Deberá llevar una (1) cinta reflectiva color amarillo en el frente; dos (2) cintas reflectivas color amarillo en la espalda; una (1) cinta reflectiva color amarillo alrededor de cada manga.</p> <p>Las cintas reflectivas deberán tener un ancho de 2,5 cm y un largo proporcional al talle y dimensiones de cada prenda, garantizando adecuada visibilidad, uniformidad y estética (mínimo de 20 cm).</p> <p>En el frente, lado izquierdo, deberá ubicarse el logo "SEGURIDAD VIAL" bordado color amarillo, tamaño 8 cm de alto y 6,5 cm de ancho.</p> <p>En la espalda, entre las cintas reflectivas, deberá ubicarse el texto "SEGURIDAD VIAL" bordado color amarillo, tamaño 27 cm de largo y 3 cm de alto y, debajo de mismo, el texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" bordado color amarillo, tamaño de 27 cm de largo x 2 cm de alto.</p>	42 u.	Refletivos alta visibilidad color amarillo y bordados reforzados.		
XXIV	Seguridad vial	Pantalón cargo confeccionado en tela antidesgarro color negro, con dos vueltas de cinta reflectiva amarilla alrededor de cada pierna.	42 u.	Tela antidesgarro reforzada, reflectivos resistentes al lavado y costuras reforzadas.		
XXIV	Taller	Mameluco de trabajo confeccionado en tela tipo grafi, color azul marino,	7 u.	Tela apta para trabajo de taller, costuras reforzadas, cierre industrial resistente y		

		manga larga, con cierre reforzado delantero, bolsillos delanteros y traseros. Deberá llevar texto "MUNICIPALIDAD DE CASILDA" estampado o bordado en color blanco en la espalda		refuerzos en zonas de mayor desgastes.		
TOTAL						

La adjudicación podrá realizarse por renglón, ítem o por oferta integral, según resulte más conveniente a los intereses municipales.

ARTÍCULO 2º) ENTREGA. La entrega se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la fecha de recepción de los listados con los talles correspondientes.

La misma se efectuará en **paquetes rotulados con nombre y apellido**, recepcionándose por personal del Departamento Compras y Suministros en calle Moreno N° 1450 de Casilda, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.-

ARTÍCULO 3º) CONDICIONES GENERALES.

3.1 La oferta podrá ser en forma parcial o total según detalle en Artículo. 1º).

3.2 La cotización deberá presentarse conforme a la planilla de cotización que integra el presente pliego, especificando modelo y tipo de telas y/o tejido.

3.3 Los oferentes tendrán que presentar muestras, para evaluar su calidad sin excepción. Los ejemplares pueden ser en otro color que el solicitado, adjuntando muestras de las telas del color solicitado, los mismos serán entregados con su remito respectivo.

3.4 Las muestras se podrán retirar dentro de los 7 días posteriores a la adjudicación de la licitación. Las que pertenezcan a los uniformes adjudicados serán devueltas una vez recibido los pedidos.

3.5 El proveedor se compromete en el término de 48 hs a enviar la curva de talles para confeccionar los listados del personal, una vez recibido el Decreto de Adjudicación con la Orden de Provisión.

3.6 Dentro de la nómina de empleados se encuentran agentes con talles especiales, los cuales deberán ser provistos sin costo adicional.


3.7 El proveedor garantizará que al resultar adjudicatario estará en condiciones de realizar cambios de talles.

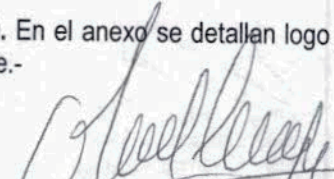
3.8 La Municipalidad podrá solicitar el reemplazo de prendas defectuosas o que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas. Las tonalidades deberán mantener uniformidad entre prendas de un mismo ítem.


3.9 Las cantidades indicadas en la presente licitación son estimativas y podrán incrementarse o disminuirse hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) al momento de emitirse la Orden de Provisión, en función de altas, bajas, cambios de sector u otras modificaciones en la dotación de personal, manteniéndose en todos los casos los precios ofertados.

3.10 Las tonalidades deberán mantener uniformidad entre prendas de un mismo ítem.-


ARTÍCULO 4º) ANEXO. En el anexo se detallan logo y textos correspondientes a cada prenda. Se deben respetar todos los detalles específicamente.-


FERNANDO R. MATTEI
 Contador General
 Municipalidad de Casilda


 Arq. **MARICEL ROXANA CERVIGNI**
 Secretaria Coordinadora
 Área Planificación Territorial
 MUNICIPALIDAD DE CASILDA
 "A CARGO SECRETARIA
 DE GOBIERNO"


 CP **Adrian Horacio FERRER**
 Secretario Coordinador
 Área Economía y Finanzas
 Municipalidad de Casilda




 Dr. **Guillermo Juan FRANCHELLA**
 Intendente
 Municipalidad de Casilda


ANEXO


1) Texto para los ítems I al XXI y XXIV del Art. 1º).


**MUNICIPALIDAD DE
CASILDA**

2) *Ítem XXII del Art.1º*

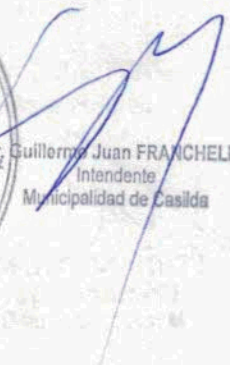



FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaría Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA
"A CARGO SECRETARIA
DE GOBIERNO"


CP Adrian Horacio FERRER
Secretario Coordinador
Área Economía y Finanzas
Municipalidad de Casilda




Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda